

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Paterna

2024/15549 *Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los premios de selección de cortometrajes del festival de cine Antonio Ferrandis 2025. Identificador BDNS: 795627.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/795627>.

1.- Objeto:

El objeto de los premios es promocionar la creación y visualización a diferentes directores, convirtiéndose en una plataforma de difusión de las películas con vinculación con la Comunitat Valenciana.

2.- Requisitos para poder participar:

Podrán participar todas las personas físicas y/o jurídicas realizadoras/ directoras de cortometrajes producidos a partir del 1 de agosto de 2023, con una duración máxima de 25 minutos. Cada participante lo podrá hacer con una sola obra. El/la participante se hará plenamente responsable de ostentar todos los derechos relativos a la obra que presenta a concurso.

3.- Premios:

Categorías:

- Mejor corto de Ficción: pueden participar realizadores-as de nacionalidad española o extranjera con residencia en España. La temática será libre. Dotación: 1.500 euros y trofeo.

- Mejor dirección joven: dirigido a realizadores-as de hasta 30 años de edad (cumplidos durante el año de la convocatoria). Pueden participar directores-as de nacionalidad española o extranjera. Los cortometrajes serán de temática libre. Dotación: 1.500 euros y trofeo.

Todas las obras que participen en cualquier categoría se presentarán en versión original. En el caso de que el idioma sea diferente de cualquiera de las lenguas cooficiales de la Comunitat Valenciana, léase valenciano y castellano, obligatoriamente se presentará subtitulada en cualquiera de las lenguas cooficiales. Los premios en metálico estarán sujetos a los impuestos derivados de la legislación vigente.



4.- Inscripciones:

El plazo de presentación de las obras será a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP, hasta el 20 de diciembre a las 14:00 horas del mismo. Los cortometrajes deberán presentarse acompañados del formulario de inscripción debidamente cumplimentado (por duplicado: uno para la organización y otro para el autor), y fotocopia legible del DNI o NIE en su caso, a través de las siguientes vías:- A través de la Plataforma MOVIBETA.- En un DVD físico por correo o personalmente a la siguiente dirección, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas. y de 17:00 a 21:00 horas.(excepto festivos): Gestión y Servicios de Paterna. Calle Charles Robert Darwin, N.º 2 (Edificio azul), Parque Tecnológico Paterna, Valencia (España).

5.- Condiciones técnicas de los trabajos a presentar:

La duración máxima será de 20 minutos, incluyendo créditos. Los cortometrajes deben ofrecer las garantías técnicas necesarias de calidad para poder ser descargados y proyectados durante el festival o en las proyecciones realizadas así como para una buena proyección en sala. Cada corto se presentará en dos formatos individuales: en formato MP4 Códec H264 y en formato BluRay o HD con comprensión de calidad para su proyección.

Paterna, 7 de noviembre de 2024.—La teniente de alcalde de Garantía Social, Igualdad y Tradiciones, M.ª Isabel Segura García.

